

RESOLUCIÓN N° 080 -2024-2025-OM-CR

Lima, 31 de enero de 2025

VISTOS:

El Informe N° 040-2025-DF-DGA/CR del Departamento de Finanzas; el Informe N° 021-2025-AM-OPPM-OM-CR del Área de Modernización, el Memorando N° 0177-2025-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 057-2025-AAJ-OLCC-OM-CR del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso; y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la República es un Poder del Estado, representativo de la nación y cuenta con autonomía normativa, económica, administrativa y política, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 3 del Reglamento del Congreso que tiene fuerza de ley;

Que, en el marco de la autonomía administrativa que ostenta el Congreso de la República, resulta necesario aprobar, actualizar y/o modificar los instrumentos normativos internos que permitan establecer un orden administrativo en la gestión institucional;

Que, mediante Informe N° 040-2025-DF-DGA/CR, el Departamento de Finanzas le remite a la Dirección General de Administración, el sustento técnico de la propuesta de la Directiva N° 37-2025-DF-DGA-CR "Otorgamiento de pasajes, viáticos y otros recursos en el territorio nacional y la rendición de cuenta" – Primera Versión y el sustento para la derogación de la Directiva N° 05-2023-DGA-CR "Procedimientos para el otorgamiento de viáticos, pasajes aéreos o terrestres y/u otros recursos por comisión de servicio dentro del territorio nacional y la rendición de cuenta" aprobada con Resolución N° 087-2022-2023-OM-CR de fecha 22 de marzo de 2023;

Que, mediante el Informe N° 021-2025-AM-OPPM-OM-CR, el Área de Modernización le remite a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el expediente técnico de la propuesta de formulación de la Directiva N° 37-2025-DF-DGA-CR "Otorgamiento de pasajes, viáticos y otros recursos en el territorio nacional y la rendición de cuenta" – Primera Versión, en el cual también se justifican las razones para la derogación de la Directiva N° 02-2013-OPE-DGA/CR "Procedimientos para la asignación y control de los pasajes nacionales para el desempeño de la función congresal", de la Directiva N° 05-2023-DGA-CR "Procedimientos para el otorgamiento de viáticos, pasajes aéreos o terrestres y/u otros recursos por comisión de servicio dentro del territorio nacional y la rendición de cuenta" y de la Directiva N° 08-2020-DGA/CR



"Procedimientos para la adquisición y el control de los pasajes aéreos nacionales para el desempeño de la función congresal y de Parlamento Andino";

Que, mediante el Memorando N° 0177-2025-OPPM-OM-CR, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, la versión final de la propuesta de Directiva N° 37-2025-DF-DGA-CR "Otorgamiento de pasajes, viáticos y otros recursos en el territorio nacional y la rendición de cuenta" – Primera Versión, a fin de que se elabore el informe de viabilidad legal correspondiente y la resolución respectiva para su aprobación, previa verificación de los requisitos exigidos para tal efecto, asimismo, se indica que la aprobación de esta Directiva, la obsolescencia y la sobreabundancia de los documentos normativos son las razones por las cuales se considera viable la derogación de la Directiva N° 02-2013-OPE-DGA/CR "Procedimientos para la asignación y control de los pasajes nacionales para el desempeño de la función congresal", de la Directiva N° 05-2023-DGA-CR "Procedimientos para el otorgamiento de viáticos, pasajes aéreos o terrestres y/u otros recursos por comisión de servicio dentro del territorio nacional y la rendición de cuenta" y de la Directiva N° 08-2020-DGA/CR "Procedimientos para la adquisición y el control de los pasajes aéreos nacionales para el desempeño de la función congresal y de Parlamento Andino";

Que, en ese sentido el Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, a través del informe de vistos, señala que la versión final del proyecto de directiva cumple con los procedimientos y requisitos establecidos en la Directiva N° 10-2024-AM-OPPM-OM-CR sobre "Elaboración de Documentos Normativos del Servicio Parlamentario del Congreso de la República" – Segunda Versión, asimismo, se indica que también se cumple con el debido sustento para la derogación de la Directiva N° 02-2013-OPE-DGA/CR "Procedimientos para la asignación y control de los pasajes nacionales para el desempeño de la función congresal", de la Directiva N° 05-2023-DGA-CR "Procedimientos para el otorgamiento de viáticos, pasajes aéreos o terrestres y/u otros recursos por comisión de servicio dentro del territorio nacional y la rendición de cuenta" y de la Directiva N° 08-2020-DGA/CR "Procedimientos para la adquisición y el control de los pasajes aéreos nacionales para el desempeño de la función congresal y de Parlamento Andino";

Que, es competencia del Oficial Mayor la aprobación, actualización y/o modificación de los documentos normativos internos de gestión;

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Congreso de la República y con los numerales 7.2.5.5 y 7.2.4.4 de la Directiva N° 10-2024-AM-OPPM-OM-CR – Segunda Versión, con las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso; y

Con cargo a dar cuenta a la Mesa Directiva.



Congreso de la República
Oficialía Mayor

SE RESUELVE:



Artículo Primero. - **APROBAR** la Directiva N° 37-2025-DF-DGA-CR "Otorgamiento de pasajes, viáticos y otros recursos en el territorio nacional y la rendición de cuenta" – Primera Versión.

Artículo Segundo. - **DEROGAR** la Directiva N° 02-2013-OPE-DGA/CR "Procedimientos para la asignación y control de los pasajes nacionales para el desempeño de la función congresal" aprobada el 14 de febrero de 2013, la Directiva N° 05-2023-DGA-CR "Procedimientos para el otorgamiento de viáticos, pasajes aéreos o terrestres y/u otros recursos por comisión de servicio dentro del territorio nacional y la rendición de cuenta" aprobada el 22 de marzo de 2023 y la Directiva N° 08-2020-DGA/CR "Procedimientos para la adquisición y el control de los pasajes aéreos nacionales para el desempeño de la función congresal y de Parlamento Andino" aprobada el 29 de octubre de 2020.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




.....
GIOVANNI PORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA